



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A  
DE INVESTIGACIÓN (T3) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA  
INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT  
VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2022/141)**

En Valencia, a 17 de Noviembre de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

**RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa del Área de Enfermedades Raras de Fisabio, para la interinidad del puesto nº 128 de la RPT cuya OPE fue publicada en fecha de 30 de mayo de 2022 en el DOGV num.9350 para poder llevar a cabo las funciones encomendadas como Técnico/a de Investigación (T3) del Área de Enfermedades Raras de Fisabio, cuya Investigadora Principal es Carmen Martos Jimenez.

**1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

- Tipo de contrato laboral: contrato de sustitución
- Duración: La necesaria hasta la cobertura definitiva del puesto Núm. 128 de la RPT
- Grupo profesional: I / II
- Categoría profesional: Técnico/a de Investigación (T3)
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 21.702.- €.
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio-Salud Pública, Área de Enfermedades Raras de FISABIO. Domicilio: Avda Cataluña, 21 (Valencia)

**2. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán las de T-3 Técnico/a de Investigación, englobadas dentro de las tareas propias del departamento al cual está adscrito. Sus funciones serán las de dar soporte técnico especializado. Supervisión de personal y de actividades. Control y garantía de la calidad del servicio/investigación. Diseño, gestión e incorporación de innovación/mejora tecnológica.

En concreto, bajo la supervisión del Responsable del Área de Enfermedades Raras de FISABIO, esta persona realizará las siguientes funciones:

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - [www.fisabio.san.gva.es](http://www.fisabio.san.gva.es)



- Participación en el diseño de grupos de discusión (GD).
- Captación de los participantes en los GD.
- Colaboración en el desarrollo y ejecución de los GD, con desplazamiento al lugar de realización.
- Participación en el análisis del contenido del discurso de los GD: transcripción literal de las conversaciones, codificación por bloques de temas e identificación de los temas destacados.
- Colaboración en la elaboración del informe final de desarrollo de los GD.
- Colaboración con los investigadores del Área de Investigación en Enfermedades Raras en la planificación y ejecución de proyectos de investigación.
- Apoyar las labores de investigación sobre la distribución y epidemiología de las enfermedades raras.
- Manejar bases de datos sobre enfermedades raras.
- Colaborar en la difusión del conocimiento obtenido mediante la elaboración de documentos dirigidos a la publicación en el ámbito científico.
- Gestionar y mantener la herramienta INVENT y la relación con asociaciones de pacientes de Enfermedades Raras y Anomalías Congénitas.
- Realizar tareas de recogida de información, codificación, verificación, depuración, fusión y análisis de bases de datos sobre Enfermedades Raras y Anomalías Congénitas.
- Elaboración y desarrollo de proyectos de investigación sobre Enfermedades Raras y Anomalías Congénitas.
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

#### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- **Titulación:** Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura, o equivalente o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigente, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto. Las titulaciones mínimas que habilitan para ejercer las funciones del puesto, según las materias del Área son Grado en Sociología o Ciencias de la Salud (Medicina, Farmacia, Enfermería).  
(Se admitirán titulaciones equivalentes si el currículo del título desarrolla como competencias las funciones descritas en la convocatoria)



- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología cualitativa aplicada a enfermedades raras y anomalías congénitas.</li> <li>- Codificación y clasificación de anomalías congénitas y de enfermedades raras.</li> <li>- Sistemas de Información de anomalías congénitas y de enfermedades raras de la Comunitat Valenciana</li> </ul> (5 pts por año trabajado) o (0,42 pts por mes trabajado).	23 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en el manejo del software EUROCAT  (2 pts por año trabajado) o (0,17 pts por mes trabajado).	6 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autorías en publicaciones científicas en epidemiología de las anomalías congénitas o enfermedades raras  (2 pts por publicación primer autor/a indexadas JCR) (1 pto por publicación NO primer autor/a indexadas JCR ) (0,5 pts por publicación NO indexadas JCR)	6 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Comunicaciones a congresos, reuniones o jornadas científicas sobre epidemiología de las anomalías congénitas o enfermedades raras  (1 pto comunicación primer autor/a). (0,5 pts No primer autor/a)	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.

<b>2.- FORMACIÓN (30 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>		
<p>Curso metodología de la investigación, en técnicas cualitativas o técnicas cuantitativas.</p> <p>(Curso de 100h o más: 2 pts) (Curso de 40-99 horas: 1,5 pts) (Curso de 20-39 horas: 1 pto) (Curso de menos de 20 horas: 0,5 pts)</p>	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
<p>Doctorado en Ciencias Sociales o de la Salud (7 pts) Inscripción en un programa de doctorado en Ciencias Sociales o de la Salud (5 pts)</p>	7 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Doctorado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Máster Oficial en ciencias sociales o ciencias de la salud (5 pts)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
<p>Máster en enfermedades raras (3pts) Curso en enfermedades raras de más de 10 horas (1 pto)</p>	3 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Master o curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>		
<p>Conocimiento de idioma Inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).</p> <p>(1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)</p>	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
<p>Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).</p> <p>(0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).</p>	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.

<b>4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>5.- ENTREVISTA (20 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Resultado de la entrevista personal (se realizará, al menos en parte, en inglés)	20 ptos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 ptos</b>	

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLERO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLERO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae.**
- Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

***En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.***

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).



**4. Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

***De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.***

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 02 de Diciembre de 2022**

**7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Carmen Martos Jimenez. Investigadora Principal Responsable del Área de Enfermedades Raras de Fisabio o persona en la que delegue
- Clara Cavero Carbonell, investigadora principal del grupo de investigación, o persona en la que delegue.
- Oscar Zurriaga Llorens, Investigador al Área de Enfermedades Raras, o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

**8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS\_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](https://www.fisabio.gva.es)

**Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere.



GENERALITAT  
VALENCIANA



Fundació  
Fisabio

Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.